



5 de marzo de 2024

Folio No.: 17/2023-2024

Asunto: Presentación de constancia que acredita el cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo ante el Infonavit

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño y del Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, C.P. y PCFI Edgar Enrique Álvarez, informa lo siguiente:

Los Contadores Públicos autorizados para emitir el dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Infonavit, deberán cumplir con la obligación de comprobar dentro de los primeros tres meses de cada año ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que es socio activo de un colegio o asociación profesional y presentar constancia de cumplimiento de **Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC)**, en la forma y términos que determine el Instituto, incluidos los medios electrónicos.

Lo anterior, de conformidad con la fracción II, del artículo 57, del Reglamento de Inscripción Pago de aportaciones y Entero de Descuentos al Infonavit.

Consideraciones importantes:

- La Constancia de Socio Activo y de Cumplimiento de la NDPC, podrán presentarlo por correo electrónico o de manera presencial, en la Delegación Regional que corresponda al domicilio fiscal del Contador Dictaminador.
- Para cumplir en tiempo y forma con lo anterior, se deberán cubrir los requisitos, entrega de documentación y formular los formatos descritos en la página electrónica del Infonavit, de acuerdo con la Guía para la presentación de la Constancia de Socio Activo y cumplimiento de la NDPC que dio a conocer el Infonavit en enero de 2024, para lo cual, a continuación, les presentamos los Códigos QR y el enlace que vinculan a la página electrónica del Infonavit:



https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/contadores_publicos!/ut/p/z1/iZDLDoIwEEW_xS_obaGFLoEqj2qBBQ-7MaxME0UXxu_XaFy4sDK7Sc65M7nEkpHYebq743RzI3k6Pfe9FQdRKtA4A5MUgKiz3SblnNZpRIY3kANFFIIT93GC1kjDtAhYIQhil_hSqpDqGKyhBmj7lqpSReAll_n4MQmW-R7A-uMHYr9PFLKPILBmOtdN0NeBH6i2_AN4OnwBvpL-vXk9d103wpUuWT0AQ4zqzQ!!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

- Asimismo, a continuación, encontrarán el enlace donde encontrarán información y formato, que les coadyuvará en el cumplimiento de estas disposiciones:

Comunicado General relativo a la presentación de la información como Socio Activo de un colegio o asociación profesional y Constancia de Cumplimiento de la Norma de Educación Continua.

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/8a02a6bc-4f8e-48f8-bf6a-9d4b99e6813b/Comunicado_NEC_y_Socio_Activo_2024.pdf?MOD=AJPERES&CVID=oP-VrvA

Anexo al Comunicado CGRF/GSF/2024/1702 Reglas para la presentación electrónica y presencial de la actualización de la Constancia de la Norma de Educación Continua y Socio Activo.

<https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/fd584284-28d1-487b-be6b-bff75535bb6d/ActualizacionAnexoalComunicado1702.pdf?MOD=AJPERES&CVID=oQe5BDS>

Formato presentación de Constancia de Socio Activo y de Actualización de Educación Profesional Continua, de Conformidad con el art. 57, fracción II del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/2c87f185-32b6-4c81-ae15-50e45c8a9aea/Formato_actualizacion_Norma_Educacion_Profesional_Continua_2024.pdf?MOD=AJPERES&CVID=oR7LNzQ&ContentCache=NONE&CACHE=NONE

Es conveniente anticiparse a la fecha límite con la idea de resolver cualquier eventualidad que se genere durante el proceso.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2023-2024

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.